



ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA Y LA COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, PARA LA ELABORACIÓN Y CARGA EN LA BASE DE DATOS NORMA@DOC DE LA NORMATIVA *DEFENSA DE LA COMPETENCIA*.

PARTES QUE INTERVIENEN

De una parte: Doña María del Pilar Paneque Sosa, Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en nombre y representación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, facultada para la firma del presente Convenio en virtud de su nombramiento por el Real Decreto 549/2021, de 13 de julio, y por delegación de la Ministra de Hacienda y Función Pública, en virtud de las competencias que le atribuyen los artículos 48.2 y 6.1.k) LRJSP y el artículo 7.4.a) de la Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado.

De otra parte: Doña Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), organismo con NIF Q2802141H, nombrada por Real Decreto 580/2020, de 16 de junio (BOE de 17), actuando como representante legal de la citada Comisión, y en virtud de las competencias que le atribuyen el artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC y el artículo 15.2 letras a) e i) del Estatuto orgánico de la CNMC, aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cláusula tercera del vigente Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, para la elaboración y carga en base de datos NORMA@DOC de la normativa Defensa de la Competencia firmado el 20 de junio de 2019 y publicado en el BOE de 29 de julio de 2019, prevé, de acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el mismo podrá prorrogarse con anterioridad a su finalización por un periodo adicional de hasta cuatro años mediante acuerdo expreso de las partes.



Próxima a vencer la primera prórroga del convenio, suscrita el 28 de julio de 2020, ambas partes consideran conveniente la continuación de esta colaboración de cara a la elaboración y carga en la base de datos NORMA@DOC de la Normativa *Defensa de la Competencia* anual, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera PRÓRROGA DEL CONVENIO

Expresada la conformidad por ambas partes, y con informe favorable de los respectivos Servicios Jurídicos, queda prorrogada por un nuevo año adicional la vigencia del convenio de fecha 20 de junio de 2019 entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, publicado en el BOE de 29 de julio 2019, para la elaboración y carga en la base de datos NORM@DOC de la Normativa *Defensa de la Competencia*, en sus mismos términos y condiciones. La vigencia se extenderá, por tanto, hasta el 28 de julio de 2022.

Segunda VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE ADENDA

La presente adenda será eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad, firman la presente prórroga del Convenio,

en Madrid a 28 de julio de 2021

LA MINISTRA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

P.D.O.HAC/134/2021, de 17 de febrero (BOE 18/02/2021)

R.D..507/2021, de 10 de julio (BOE 12/07/2021)

D.A. única R.D. 537/2021, de 13 de julio (BOE 14/07/2021)

LA SUBSECRETARIA

María del Pilar Paneque Sosa

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA
COMPETENCIA

Cani Fernández Vicién